

memoria libertaria



foto - kimpol/bcn

El domingo 15 de enero de 1978, día en que la CNT había convocado una manifestación para protestar por la firma de los Pactos de la Moncloa, el Estado dio una vuelta de tuerca más en su represión de la clase trabajadora contraria a los dictados del nuevo régimen, el de la *modélica Transición*

42 años del Caso Scala, un crimen organizado por las cloacas del Estado

Uno de los que siempre ha sido considerado el autor intelectual del montaje del Caso Scala es Martín Villa, que el próximo 20 de marzo declarará como imputado en la querrela argentina contra los crímenes del franquismo.

Pocos minutos después de las trece horas se desencadenó un enorme incendio que redujo a cenizas la sala de fiestas Scala Barcelona, en la que hubo cuatro víctimas mortales, trabajadores de la misma (Ramón Egea, Bernabé Bravo, Juan López y Diego Montoro, paradójicamente afiliados a la CNT) que fallecieron a consecuencia del fuego y del humo.

Esta noticia abrió las portadas de todos los noticiarios televisivos y radiofónicos y de la prensa nacional. Sólo transcurrieron 48 horas del mismo y la policía, en un comunicado a los medios, informaba de que habían sido detenidos los autores del atentado, que fueron inmediatamente relacionados con la Confederación Nacional del Trabajo, CNT.

Sorprende a primera vista la "eficacia" policial al identificar y detener en apenas dos días a los presuntos autores del atentado de entre las más de 10.000 personas que acudieron a la manifestación del día 15.

Situémonos en el contexto de aquellos años a finales de la década de los 70. El 20 de noviembre de 1975, había muerto el dictador Franco, y el régimen se había quedado sin sucesor al frente del Movimiento, pues su delfín, el almirante Carrero Blanco, había sido borrado del mapa en un atentado de ETA el 20 de diciembre de 1973.

El aparato del régimen estaba en pleno proceso de transformación gatopardiana con la colaboración inestimable de los partidos monárquicos de derecha y los de izquierda, que aspiraban a conseguir una porción del pastel institucional en este proceso. Para ello se celebraron el 15 de junio del año anterior, 1977, las primeras elecciones "democráticas" desde la II República con el concurso de todos los aspirantes a ocupar algún papel en el nuevo orden democrático. Previamente se habían disuelto las Cortes franquistas, y en un prodigioso efecto mágico todos los que se acostaron fieles al Movimiento amanecieron siendo *demócratas de toda la vida*.

Algunos bastiones del franquismo constituyeron núcleos de resistencia y desde sus medios de prensa constituyeron el "búnker" que renegaba del proceso de apertura hacia la democracia parlamentaria. En este contexto, y celebradas las citadas elecciones, los únicos partidos de izquierda con representación parlamentaria, esto es el PSOE de Felipe González y el PC liderado por Santiago Carrillo, se aprestaron a ofrecer sus mejores esfuerzos a los poderes fácticos (empresarios y bancos, iglesia, monarquía y ejército) para que el proceso no descarrilara.

La situación económica era desastrosa, con cerca de 900.000 parados y una inflación superior al 24%, requería una corrección urgente y para ello se arbitraron unas medidas que consensuaron derechas e izquierdas y que cuajaron en los Pactos de la Moncloa, cuyo resumen era que como siempre pagasen la factura de la crisis los trabajadores. Los sindicatos-correa de transmisión, UGT y CC.OO., acogieron las medidas sin entusiasmo pero con acatamiento a las órdenes recibidas de sus respectivas direcciones políticas (PSOE y PC) y vendieron los Pactos a sus afiliados, en una maniobra de cinismo sin igual, como beneficiosos para la clase obrera.

En este teatro había un elemento discordante en las organizaciones sindicales, la CNT, siguiendo la norma de que las crisis del capital las deben digerir los capitalistas y no los trabajadores, se mantuvo en el rechazo frontal a las medidas económicas surgidas de los Pactos y promovió la lucha desde talleres, fábricas y la movilización en las calles.

Desde su legalización, el 14 de mayo de 1977, la Confederación había tenido un crecimiento espectacular ente los trabajadores, alcanzando a finales de 1977 la cifra de cien mil afiliados, había organizado mítines multitudinarios en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y en Montjuïc, en Barcelona el 2 de julio, con la asistencia de más de 200.000 personas. Pocas semanas después se celebraron en el Parc Güell, de la misma ciudad, las Jor-

nadas Libertarias Internacionales con la asistencia de medio millón de personas; y, a finales de año, entre los meses de octubre y noviembre, protagonizó la huelga de gasolineras de la provincia de Barcelona.

Los poderes del Estado veían con preocupación la creciente influencia de la CNT entre los trabajadores y su sindicalismo beligerante y no pactista suponía una amenaza para los intereses políticos y económicos de la recién inaugurada democracia. Lo que más preocupaba causaba al futuro régimen del 78 era que la Confederación había adquirido una implantación importante en el mundo laboral y encarnaba un modelo que no encajaba en el régimen que en aquellos días se estaba configurando y, por tanto, la convertía en un peligro potencial, como canalizadora del descontento social que las medidas surgidas de los Pactos de la Moncloa iban a producir entre la clase trabajadora.

Llegados a este punto, los responsables de la seguridad del Estado decidieron que debían asestar un golpe a la CNT que la dejase fuera de juego, para ello urdieron desde el Ministerio del Interior, entonces bajo las órdenes del siniestro Martín Villa, un plan que debía repercutir en la imagen pública de la Confederación y que la desacreditase ante la sociedad.

Para llevarlo a cabo se contrató a un delincuente habitual, Joaquín Gambín, alias el Grillo, que bajo la supervisión del comisario José María Escudero, de la Brigada de Información de Madrid, a su vez bajo supervisión del "supercomisario" Conesa, se infiltrase en la Confederación, cosa ciertamente fácil, pues había ya policías infiltrados en algunos sindicatos, y llevase a cabo algún atentado que tuviese gran repercusión en la opinión pública. Gambín aceptó el encargo a cambio de inmunidad para los juicios que tenía pendientes por diversos delitos y un estipendio mensual de 45.000 pesetas, más extras, en función de la información que pudiese aportar a la policía.

Días antes de la fecha prevista para la manifestación, Gambín llegó a Barcelona procedente de Murcia con el encargo de organizar el atentado, con una falsa reputación de viejo anarquista, entró en relación con varios jóvenes libertarios a los que animó a preparar unos cócteles Molotov que debían ser lanzados el día de la manifestación, también les propuso atracar las oficinas del Canódomo Meridiana para lo cual, y sorprendentemente para una persona que viene de otra ciudad, conocía los horarios de apertura y de recogida de las recaudaciones de las apuestas, también disponía de un alijo de armas que le había sido facilitado por la propia policía. Esta propuesta quedó descartada, pero finalmente pudo persuadir a cuatro jóvenes anarquistas para que tras la manifestación se dirigiesen a la sala de fiestas Scala a lanzar los cócteles.

Scala Barcelona era un restaurante y sala de fiestas, que combinaba la restauración y el espectáculo de cabaret, revista y, también, las actuaciones de destacadas figuras de la música moderna española e internacional. Se había inaugurado en 1973 y había alcanzado un importante renombre. El recinto era de amplias dimensiones y alojaba una pista de hielo y dos fuentes luminosas. TVE retransmitía un programa musical desde la sala. Curiosamente también, las cámaras de televisión fueron retiradas días antes a pesar de que generalmente se dejaban en el local, dado que el programa era semanal.

Los siete implicados, seis chicos y una chica, se desplazaron a pie portando los cócteles en un bolsa de deporte sobre las 13:30 horas. Al llegar al lugar vieron una densa columna de humo que salía de la parte posterior del local y observando que las puertas estaban cerradas, lanzaron allí los cócteles y se fueron. En pocos minutos el fuego que ya ardía desde las 13:15, según el informe de los Bomberos, consumió el local por entero. Las espectaculares fotos del edificio en llamas abrirían todas las portadas de la prensa al día siguiente.

memoria libertaria

Según las declaraciones de los detenidos, una vez en comisaría fueron sometidos a torturas por la policía, práctica habitual en la época, fueron presionados para que confesasen la autoría de los hechos y para que a través de su afiliación a la CNT, se culpabilizara en última instancia a la Confederación para su descrédito.

Los detenidos fueron acusados y procesados, pero eso no detuvo la represión policial, en los días siguientes fueron detenidos centenares de afiliados y militantes de CNT, por el simple hecho de aparecer en la agenda de teléfonos de los detenidos o de alguien que tuviese relación con ellos. Era evidente que la policía no buscaba nada ni a nadie en concreto, sino que se trataba de una operación cuya finalidad era amedrentar a los cenetistas y ahuyentar de la organización a miles de afiliados. A ellos había que añadir los ataques a locales de la CNT protagonizados por grupos fascistas. Ser libertario en aquellos días se convirtió en un hecho peligroso y arriesgado. Los medios de comunicación hicieron el resto culpabilizando a la CNT del atentado.

Durante el interrogatorio policial en la comisaría de Vía Layetana, uno de los policías le dijo al detenido Xavier Cañadas algo que éste ya sospechaba, sus palabras fueron: "lo sabemos todo, como te he dicho, y también sabemos que el Scala no se quemó por los cócteles que tirasteis en la puerta de entrada, pero desde arriba quieren haceros pagar a vosotros".

El juicio se iniciaría el 1 de diciembre de 1980, 1.050 días después de las detenciones, es decir tras casi tres años de prisión preventiva, la justicia postfranquista actuando según su proceder habitual ya tenía determinadas las penas que iba a imponer a los implicados en el caso, aunque de cara a la galería y para aparentar un juicio con garantías, rebajó las propuestas por la fiscalía, que sumaban un total de 304 años de cárcel para los acusados, a 46 años y seis meses.

El aparato del Estado montó un espectáculo a medida para el día del juicio y el traslado de los acusados se realizó con un despliegue de policía inusual, como si se tratase de un violento comando terrorista, de los que efectivamente actuaban

en esos años, ETA, GRAPO, FRAP, y otros. Para generar expectación ante el juicio los detenidos fueron trasladados a la Audiencia Provincial de Barcelona en cuatro furgones de la Policía Nacional custodiados cada uno por un coche policial y dos motos delante y detrás de cada furgón.

Ante el escándalo de sirenas, uno de los detenidos preguntó al acompañante del conductor que a qué obedecía un dispositivo tan excesivo, la respuesta fue sorprendente: "nos han dicho que un comando de la CNT os va a venir a libe-

por Alejandro del Toro, declararía años más tarde (en 1994, ya jubilado de la carrera judicial) en la revista Cuadernos Jurídicos, que su mayor problema era no poner en ridículo su carrera judicial.

Los abogados defensores (Loperena, Seguí, Palmés y Krauel) solicitaron la presencia de Rodolfo Martín Villa, cosa que no se produjo. Las declaraciones, anteriores y posteriores al supuesto atentado, realizadas por el ministro, habían ido encaminadas a criminalizar al movimiento libertario y, en especial, a la CNT. Muchos aspectos del incendio y

padres en Rincón de la Seca (Murcia) y Gambin le manifestó que trabajaba para la policía desde 1977 bajo órdenes directas del comisario Escudero, subordinado del supercomisario Conesa, brazo derecho del ministro del Interior Rodolfo Martín Villa, y que por el "servicio" del Caso Scala percibió 300.000 pesetas como gratificación especial. Esta entrevista no sería publicada por "razones de Estado" hasta principios de 1981, cuando ya se había celebrado el juicio y condenado a los acusados.

Hacia finales de 1981, Gambin fue detenido por la policía después de un tiroteo en Valencia, lo cual posibilitó la reapertura del Caso Scala. La segunda vista tendría lugar en diciembre de 1983, con solo un acusado: Joaquín Gambin. La sentencia lo condenó a siete años de prisión por tenencia de armas y preparación de explosivos. Por supuesto, no cumplió la condena.

El anarcosindicalismo ha presentado siempre estos hechos como una maniobra oscura del gobierno dirigida a frenar el ascenso del sindicato cenetista, que sin duda se resintió de la resonancia social que tuvo el atentado en Scala Barcelona. La policía, que había repasado la historia, era consciente del papel que una CNT fuerte había tenido durante los años de la República y la Guerra Civil y era consciente de su especial arraigo histórico en Cataluña.

Nos hallamos una vez más ante un crimen de Estado, en el que no importa la verdad, sino facilitar una coartada para llevar a término las maniobras del mismo, para causar el mayor daño a aquellos que el propio Estado considera sus enemigos. En aquellos años de entusiasmo en los que muchos imaginamos y aspiramos a otra realidad y otro futuro, una vez más los intereses de unos pocos se impusieron a las ilusiones de muchos, pasamos de la ilusión al desencanto y la percepción de una frustrante realidad que se perpetúa después de más de cuatro décadas de aquello que pudo ser y no fue.

Fundación Salvador Seguí



rar". Carcajada general dentro del furgón.

En la sala de Actos, donde se realizó la función, el público abarrotó la misma, pero las dos terceras partes eran policías secretas, el resto familiares directos y algún que otro senador y diputado y la prensa. Presidió el Tribunal un sexagenario fascista, Alfonso Hernández, famoso por la dureza de sus sentencias sin pruebas que redactaba por "convicción moral", en el mundillo carcelario era conocido como "Alfonso el perro". Por su parte el ministerio fiscal, representado

destrucción del Scala, así como la infiltración de Gambin, dejaban rastros evidentes de montaje policial.

Respecto del confidente Gambin (el Grillo), que no fue juzgado junto a los otros acusados por hallarse fugado a pesar de existir diversas órdenes de busca y captura, la Brigada de Información de Madrid siempre informó a los jueces que los 10.000 policías españoles no habían podido dar con su paradero. Sin embargo, en noviembre de 1980, un mes antes del inicio del juicio en Barcelona, un periodista lo localizó en casa de sus

OBITUARIO

In memoriam Cirilo Ríos Quintana

Me entristece profundamente comunicar a toda la afiliación de la Confederación General del Trabajo el fallecimiento del compañero Cirilo Ríos Quintana el pasado miércoles día 5 de febrero de 2020.

Afiliado primero a la Unión General de Trabajadores donde desarrolló una inigualable y combativa tarea como luchador sindicalista en el Banco de Santander y, posteriormente, afiliado fundador el 18 de

mayo de 2015 del Sindicato de Banca de Las Palmas de la Confederación General del Trabajo, secretario general del Sindicato de Banca de Las Palmas de la Confederación General del Trabajo y un insustituible luchador por los derechos y libertades de la clase trabajadora. Nos unimos en el pesar a su familia y a todas sus compañeras y compañeros del Banco de Santander. Deja un profundo vacío en nuestra organización, la Confede-

ración General del Trabajo en Las Palmas. Un dignísimo luchador, sindicalista y representante de la clase trabajadora canaria nos ha dejado pero nos lega su experiencia y su recuerdo.

Que la tierra le sea leve.

Alfonso Dávila Quintana
Secretaría General
Sindicato de Oficios Varios de Las Palmas



Cirilo Ríos (en silla de ruedas) junto a otros compañeros y compañeras de Las Palmas, durante una protesta ante el Banco Santander.